1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: ECF ROSSI y CIA SAS	
IDENTIFICACIÓN (No. CEDULA O NIT): NIT 830082701-7 - Factura Electrónica de Venta ECF 10010	
No. DE CONTRATO: 2036-2024	Mayor cuantía _____ Menor Cuantía _____ Mínima cuantía__x_____
OBJETO DEL CONTRATO:	El contratista se obliga con RTVC a prestar los servicios jurídicos especializados para la elaboración y entrega de los productos definidos en el plan de acción del comité de conciliación de RTVC de la vigencia 2024, así como los demás asuntos relacionados con las obligaciones del contrato que sean requeridos por la supervisión.
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	4 de octubre de 2024
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	4 de octubre de 2024
MODIFICACIONES AL CONTRATO:	N/A
PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin que exceda el 31 de diciembre de 2024.
PRORROGAS:	N/A
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	RESOL 017/24 TRANSF CTE (FUNC Y OPERAC)
PERIODO CERTIFICADO:	De 01de noviembre 2024 al 30 de noviembre 2024
NUMERO DE PAGO:	2

No. FACTURA Y FECHA (SI HAY LUGAR)	N/A

SEÑALE CON UNA - X - EL CASO QUE APLIQUE

GASTOS DE PRODUCCIÓN: _____	**GASTOS DE VIAJE_____**
ADMINISTRACIÓN DELEGADA: REEMBOLSO_____	**COMISIÓN___**
ANTICIPO: ____	**PAGO ANTICIPADO: ___**

2. ESTADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

2.1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS: Durante el periodo certificado a la fecha se tieneque el contrato se ejecutó sin inconvenientes de tipo jurídico, financiero, contable o técnico. El contratista cumplió con las obligaciones generales y específicas establecidas en el contrato y de acuerdo a la necesidad.

2.2. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO:
El contrato se encuentra en Ejecución, con un porcentaje de avance del 66%.

2.3. NOVEDADES QUE SE PRESENTARON DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

2.4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

Certifico que el contratista realizó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el articulo ARTÍCULO 2.2.4.2.2.13., del decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes, conforme a las siguientes consideraciones:

Número de Planilla:	
Periodo cotizado:	

2.5 GARANTIAS: N/A

Póliza No. 11-46-101064561
Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A

			Vigencia	
Amparo	Porcentaje amparado	Valor	Fecha inicial	Fecha final
Cumplimiento	10%	1.699.600	3/10/2024	10/5/2025
Calidad del servicio	10%	1.699.600	3/10/2024	10/05/2025
			N/A	N/A

2.6 VERIFICACIÓN DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS -CONTABLES Y JURÍDICOS:
En este orden y conforme a las funciones establecidas en el Manual de Supervisión, en lo que respecta a las funciones de la supervisión, se debe estipular la totalidad de actividades realizadas en el marco de cada una de los siguientes aspectos

2.6.1. VERIFICACIÓN
DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS
El contratista durante el periodo aquí certificado cumplió con los procedimientos
administrativos establecidos en RTVC y que le eran aplicables, presentando el informe de actividades en los términos señalados y dentro del formato correspondiente, así como aportando certificación del pago al Sistema Integrado de Seguridad Social (Salud, pensión, ARL), parafiscales y la documentación exigida por la Entidad para el presente pago.

2.6.2. VERIFICACIÓN
DE ASPECTOS TÉCNICOS
Las actividades ejecutadas por el contratista en cumplimiento del objeto del contrato y las obligaciones especificas a su cargo fueron realizadas dentro de los parámetros requeridos durante el periodo certificado

2.6.3. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS FINANCIEROS Y CONTABLES
El pago que se certifica está de acuerdo con lo establecido en el contrato y los
requisitos establecidos para el mismo.

2.6.4. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS LEGALES O JURIDICOS
Para el periodo certificado el contrato se ejecutó bajo las condiciones
contractuales establecidas, sin contar a la fecha con reporte de situación en contrario.

Bienes adquiridos con cargo a este contrato: SI *_____NO __X__

3. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 66.000.000
ADICIONES:	$ 0
REDUCCIONES:	$ 0
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	$ 19.800.000
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 46.200.000

VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	N.A.
AMORTIZACIÓN:	N.A.
VALOR A PAGAR CON ESTA CERTIFICACIÓN:	$ 22.000.000
Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	**SI: _____** **NO APLICA: __X_**

OBSERVACIONES ADICIONALES:	El contrato se ha desarrollado de manera normal durante el período certificado, sin inconvenientes de tipo jurídico, financiero, contable o técnico. El contratista cumplió con las obligaciones generales establecidas en el contrato. Con respecto a las obligaciones específicas, el contratista cumplió con las actividades derivadas de estas como se puede evidenciar en el formato informe de actividades presentado para el pago de los honorarios de este periodo.

4. **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:** En mi calidad de supervisor, certifico que se ha realizado la verificación del informe de actividades presentado por el contratista, evidenciando que el mismo ha cumplido a satisfacción con las obligaciones contractuales para el periodo certificado.

 Se anexa informe de actividades desarrolladas por el contratista para el trámite de pago correspondiente, el cual ha sido aprobado y se encuentra disponible en el sistema Orfeo.

La presente se firma a los 5 días del mes diciembre de 2024.

JUNNY CRISTINA LA SERNA BULA

Firmado digitalmente por: JUNNY CRISTINA LA SERNA BULA
Serial del certificado: 556b2c01a43dd40b
Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S
Unidad Organizacional: OFICINA ASESORA JURIDICA
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA
Localizacion: BOGOTA
Fecha y hora: 2024-12-05T19:23:28.719-05:00

FIRMA SUPERVISOR
NOMBRE: Junny Cristina La Serna Bula
CARGO: Jefe Oficina Asesora Jurídica

Nota1: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.

Nota 2: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.

Nota 3: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

Factura Electrónica de Venta ECF 10010
ECF ROSSI Y COMPANIA SAS
830082701 - 7
No Somos Grandes Contribuyentes
Responsable de IVA
No Autorretenedor Impuesto de Renta - Retenedor en la Fuente por Renta
Autorización Numeración de Facturación: 18764083525815 de 16/11/2024
Vigente hasta 16/11/2026 - Prefijo: ECF de la factura 10001 a la 10500
7020/4645 / Un. Negocio ECF-CONSULTORIA

CUFE cc2e611de35b7b4d90a8f650b39edbb8af1eca848cd0469f62c186088318ea82a2a30bd9e8c20d60bc05ce28d98d7516

RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC SAS
NIT 900002583 - 6
Dirección: AV EL DORADO CR 45 # 26-33
Ciudad: Bogotá, Bogotá D.C, Colombia
Teléfono:

Fecha Factura: 05/12/2024 12:02:30
Fecha Expedición: 05/12/2024 12:05:55
Forma de Pago: Contado
Fecha Vcto.: 05/12/2024
Medio de Pago: Transf. Créd. Bcario.

Nro.	Ítem (Código)	Descripción Ítem (Código)	UM	Cant.	Vlr. Unitario	IVA %	IVA (Unitario)	ICO	Vlr. Total
1		SEGUNDO PAGO CONTRATO 2036-2024		1.00	18,487,395.00	19.00	3,512,605.05		18,487,395.00

Observaciones:

Subtotal	18,487,395.00
Descuentos	0.00
IVA	3,512,605.05
ICO	0.00
Ajustes	-0.05
Total COP	**22,000,000.00**
Saldo Pendiente	**22,000,000.00**

Total Nro. Líneas: 1

Vlr. Total: VEINTIDOS MILLONES (PESOS COLOMBIANOS)

ESTABLECIMIENTO ECF ROSSI Y COMPAÑIA SAS
Tv 56 # 106-41 OFC 202 Tel (57601) 3106136329
Bogotá, Bogotá D.C, Colombia

-ORIGINAL-

Impresa por LOGGRO, un software de Loggro S.A.S. NIT. 901361537-1 www.loggro.com
Proveedor Tecnológico Loggro S.A.S. NIT 901361537-1
El emisor de esta factura es responsable por la totalidad de los datos contenidos en ella.

ROSSI ABOGADOS
ABOGADOS Y CONSULTORES

Bogotá, 2 de diciembre de 2024

CERTIFICACIÓN

Yo, Leonora Margarita Rossi Buenaventura identificada con la cedula de ciudadanía N° 41.631.371 de Bogotá, actuando en mi calidad de representante legal de E.C.F. ROSSI Y SOCIEDAD S.A.S identificada con el NIT: 830.082.701-7, domiciliada en Bogotá, certifico que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha y que actualmente se encuentra al día con estos pagos.

La presente se expide a los dos (2) días del mes de diciembre de 2024, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cordialmente,



Leonora Margarita Rossi Buenaventura
Gerente General
Representante Legal

No. DEL CONTRATO:	2036.2024
OBJETO DEL CONTRATO:	"El contratista se obliga con RTVC a prestar los servicios jurídicos especializados para la elaboración y entrega de los productos definidos en el plan de acción del comité de conciliación de RTVC de la vigencia 2024, así como los demás asuntos relacionados con las obligaciones del contrato que sean requeridos por la supervisión."
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ECF ROSSI y CIA SAS nit 830082701-7
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Junny Cristina la Serna Bula
CARGO DEL SUPERVISOR:	Jefe Oficina Asesora Jurídica
PERIODO A REPORTAR:	De 01 de noviembre de 2024 a 30 de noviembre de 2024

Informe de actividades:

OBLIGACIONES GENERALES: Durante el periodo reportado se cumplió con las obligaciones generales establecidas en el contrato SI __X__ NO ____

La anterior manifestación se hace bajo la gravedad de juramento

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

A continuación, se relacionan las actividades que fueron desarrolladas en virtud de las obligaciones específicas, durante el periodo a reportar, en el marco del contrato suscrito con la entidad:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Elaborar el reglamento que establecerá los procedimientos y criterios del Comité de Conciliación de RTVC, asegurando que el documento cumpla con los estándares normativos vigentes y promueva una gestión transparente y eficiente en los procesos conciliatorios.	Se presentó el Plan de Acción del Comité de Conciliación en el mes de octubre de 2024.
Realizar el Análisis de los insumos correspondientes a: i) identificar la actividad litigiosa de la entidad; ii) identificar los riesgos de la entidad; iii) analizar las causas primarias o subcausas de las problemáticas identificadas; iv) elaborar plan de acción de la PPDA para mitigar la causa.	Se entregó un avance sobre el producto para la revisión de la secretaria técnica del comité de conciliación.
Formular la política de prevención de daño antijurídico del derecho de petición.	Se entregó un avance sobre el producto para la revisión de la secretaria técnica del comité de conciliación.
Elaborar el documento mediante el cual se desarrollen las directrices de conciliación para RTVC, identificando los pasos y acciones necesarias en cada etapa del proceso conciliatorio. Estas directrices deberán alinearse con los principios de eficiencia, prevención de conflictos y responsabilidad patrimonial.	Se entregó la propuesta sobre el producto para la revisión de la secretaria técnica del comité de conciliación, el cual fue observado el 29 de noviembre de 2024.
Realizar la creación de un manual interno que incluya las directrices para la gestión de conciliaciones y las buenas prácticas jurídicas dentro de la entidad	Se desarrolló el análisis del manual de conciliación para identificar oportunidades de mejora.

Apoyar a RTVC en la proyección de los actos administrativos necesarios para la adopción formal de los manuales relacionados con conciliaciones, prevención del daño antijurídico, y políticas de pago de sentencias, asegurando que cumplan con los lineamientos normativos y las actividades específicas de RTVC.	Se realizó acompañamiento a la secretaria técnica del comité de conciliación a las sesiones 21 y 22 a fin de despejar inquietudes en caso que se presentaran en el desarrollo de las jornadas.

Observaciones:

Anexos:
Factura

El presente informe se firma a los 5 días del mes de diciembre de 2024.



FIRMA CONTRATISTA

VoBo: Junny Cristina la Serna Bula – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Nota 1: Se aclara que la numeración de las obligaciones específicas y las filas que se incluyan en el documento debe corresponder a lo establecido en cada contrato. En caso de que el contrato se tenga establecido un producto o entregable deberá indicarse en una casilla diferente el porcentaje de avance del mismo.

Nota 2: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada

Nota 3: Se acepta la firma física, firma digital (visible o invisible) o a través de la aceptación mediante medios digitales correo electrónico, estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999; y las directrices internas que respalden o implementen este procedimiento.

Nota 4: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.